Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 51/2018 CON LA EMPRESA AIRMECT, DE JOSE EDUARDO CABRERA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2018, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" - CON ID N° 346.728.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pdte. Franco esquina Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Casilda Delgado de Schneider,** con **Cédula de Identidad N° 408.325**, designada por Decreto Presidencial Nº 60 de fecha 20 de Agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AIRMECT, RUC 1.927.138-7**, domiciliada en la calle Callejón 100 c/ Ruta Transchaco Km 19.5, República del Paraguay, representada para este acto por **José Eduardo Cabrera**, con **Cédula de Identidad N° 1.927.138**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PLURIANUAL, ID N° 346.728.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Airmect Service e Industria Construcción - Montajes Transchaco Km. 19 - Tel.: 70 [illegible] 85

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

CONTRATO N° 51/2018 CON LA EMPRESA AIRMECT, DE JOSE EDUARDO CABRERA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2018, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" - CON ID N° 346.728.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.728.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1357.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire	1	1	evento	151.999.000
					Precio total:	151.999.000

***Monto mínimo**	**Gs. 350.000.000**
***Monto máximo**	**Gs. 700.000.000**

Total: 700.000.000 (setecientos millones)

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

CONTRATO N° 51/2018 CON LA EMPRESA AIRMECT, DE JOSE EDUARDO CABRERA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2018, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" - CON ID N° 346.728.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de trescientos cincuenta millones y el monto máximo es de setecientos millones.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE SERVICIO.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones: Edificio Ex Asunbank (14 de Mayo casi Palma), Palacio Benigno López (14 de mayo casi Palma), Edificio Chile (Chile 680-688 casi Haedo), Comisión Nacional Demarcadora de Limites (Avda. Colón esq. Roma), Academia Diplomática y Consular (14 de Mayo esquina Humaitá), Edificio José Falcón (14 de Mayo esquina Humaita), Edificio Mercurio (Ayolas casi Benjamín Constant), Edificio Ámbar (Palma casi 15 de Agosto), Edificio de la Dirección Gral. de Asuntos Consulares (Haedo entre Alberdi y Chile) Dirección de Legalizaciones (Haedo esq. Alberdi), Edificio AYFRA (Pdte Franco esq. Ayolas), Edificio DON CARLOS (Paraguayo Independiente casi 14 de Mayo) y Edifico Patria (Pdte. Franco esquila Oleary).

Airmect Service e Industria Construcción - Montajes Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

CONTRATO N° 51/2018 CON LA EMPRESA AIRMECT, DE JOSE EDUARDO CABRERA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2018, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" - CON ID N° 346.728.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por

Airmect Service e Industria Construcción - Montajes Transchaco Km. 11 - Tel.: 76 14 85

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

CONTRATO N° 51/2018 CON LA EMPRESA AIRMECT, DE JOSE EDUARDO CABRERA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2018, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" - CON ID N° 346.728.

terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 de diciembre de 2018.

José Eduardo Cabrera
AIRMECT
RUC 1.927.138-7

Airmect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 10 - Tel.: 76 14 65

Casilda Delgado de Schneider
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos.